



REF.: Autoriza uso de calles.

LONGAVI,

05 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 3266 /

VISTOS:

La solicitud de la Parroquia San Lorenzo Martir de Longaví de fecha 01 de Diciembre de 2014.
El Decreto Exento N° 2186 de fecha 01 de Agosto de 2014 que determina orden de subrogancias del Sr. Alcalde y de los Directores Municipales.
Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, las actividades religiosas programadas para los días 06 y 08 de Diciembre del año en curso, serán un encuentro con alta convocatoria e interés para los vecinos de Longaví.

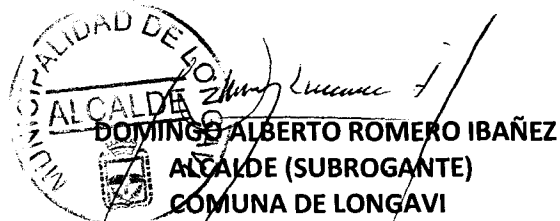
DECRETO:

1.-AUTORICESE, el uso de las siguientes calles:

- Para el día sábado 06 de Diciembre del año en curso, en horario de 06:00 hrs y hasta las 12:00 hrs, desde:
 - 1 Sur, esquina 1 Oriente y hasta calle 3 Poniente.
 - 3 Poniente, entre 1 Sur y 1 Norte.
 - 1 Norte y Acceso Longaví.
- Para el día Lunes 08 de Diciembre del año en curso, en horario de 19:00 hrs y hasta las 21:00 hrs, desde:
 - 1 Sur, esquina 1 Oriente y hasta calle 1 Poniente.
 - 1 Poniente , entre 1 Sur y 7 Norte (gruta).

2.-SOLICITASE, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial para las actividades en cuestión, de las calles antes citadas, teniendo en consideración que no es tuición de este municipio autorizar el uso de la Carretera 5 Sur, en donde peregrinarán hasta la Gruta de Santa Rita Ubicada en cruce La Granja el día 06 de Diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



V. Arancibia J./C. *[Signature]* G.

Distribución:

- C.C.Dirección de Obras Municipales.
- C.C.Parroquia "San Lorenzo Martir".
- Subcomisaria de Longaví.
- Oficina de Partes.